

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0325/2023

**A** : MTR. JAVIER GIMÉNEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, *Ministro*  
Ministerio de Industria y Comercio

**PARA** : CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE** : LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, *Directora General*  
Dirección General de Auditoría Interna.

**FECHA** : Asunción, 16 de octubre de 2023.

**TEMA** : Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 18/2023 “Sobre Incorporación de Bienes y Servicios”.

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente.

  
Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



INT 5856/23-







**INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 18/2023**  
**"SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"**

La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y **Resolución MIC N° 452/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013", ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

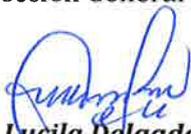
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO:						
■ 05(cinco) Sillas giratoria con Posa Brazos- Tipo Director						
Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Factura		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
24274/2023	19/09/2023	0000404	06/10/2023	0000102	06/10/2023	AMACOR S.A

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe, es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 16 de octubre de 2023.

  
**Abog. Diego J. Zelaya R., Auditor**  
Dirección General de Auditoría Interna



  
**Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General**  
Dirección General de Auditoría Interna







**TETĀMBAE'ĀPOPY  
HAÑEMU**

MOTENONDEHA

MINISTERIO DE  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**INTERNO N°: INT5617**

**AÑO: 2023**

**RECURRENTE: MEMORANDUM DBP N° 178/2023**

**FECHA: 09/10/2023**

**Tipo de expediente** INTERNO

**Dependencia de origen** Departamento de Bienes Patrimoniales - Dirección Administrativa

**Título** SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORIA "SOBRE  
INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS

**Recurrente** MEMORANDUM DBP N° 178/2023

**Tipificación** ---

**Prioridad**

**Plazo** no definido

**Otros datos**

**Fojas iniciales** 12

**Usuario que registra el  
exped.** Rosa Maria Acosta de Trinidad

**Observación/es** Ninguna.



GENERAR MOVIMIENTO





**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

**MEMORANDUM DBP N° 178/2023**

**A:** LIC. SARA LORENA CÁCERES, *Directora*  
*Dirección Administrativa*

**DE:** SEBASTIAN BENITEZ PALMA, *Jefe de Servicio*  
*Departamento de Bienes Patrimoniales*

**FECHA:** 09 de octubre de 2023

**REF:** *Solicitud de Informe de Auditoría “Sobre incorporación de Bienes y Servicios”*



*Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Auditoría Interna, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al Control de la Contraloría General de la Republica.*

*Por lo expuesto se solicita la verificación de los bienes recepcionados y él informe de auditoría correspondiente, en adjunto se remite las documentaciones requeridas para la elaboración del informe respectivo.*

*Atentamente.*



Lic. Lourdes Cañete Díaz  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION ADMINISTRATIVA	
<input checked="" type="checkbox"/> Direcc. Gral. De Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/> Dpto. de Ejecución de Contratos
<input type="checkbox"/> Coord. Administrativa	<input type="checkbox"/> Direcc. Financiera
<input type="checkbox"/> Secretaría Administr.	<input type="checkbox"/> Direcc. De Contabilidad
<input type="checkbox"/> Dpto. de Gestión Administr.	<input type="checkbox"/> Direcc. del T. Humano
<input type="checkbox"/> Dpto. B. Patrimoniales	<input type="checkbox"/> Direcc. de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Dpto. de Transporte	<input type="checkbox"/> Direcc. de Informática
<input type="checkbox"/> Dpto. de Suministros	<input type="checkbox"/> Archivo.....
<input type="checkbox"/> Dpto. de Serv. Generales	<input type="checkbox"/> Otros:.....

PROVINCIA DE ITAPUA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Lic. Sara Cáceres  
Directora  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

Fecha: 09/10/2023

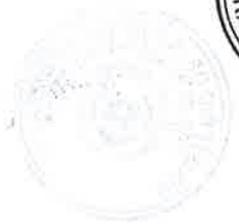
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Gabinete del Ministro       | <input type="checkbox"/> Dirección de Finanzas             |
| <input type="checkbox"/> Sub Secretaría de Industria | <input type="checkbox"/> Dirección de Contabilidad         |
| <input type="checkbox"/> Sub Secretaría de Comercio  | <input type="checkbox"/> Dirección de Contrataciones       |
| <input type="checkbox"/> Sub Secretaría de MIPYMES   | <input type="checkbox"/> Dirección de Talento Humano       |
| <input type="checkbox"/> Secretaría General          | <input type="checkbox"/> Dirección de Serv. Administrativo |
| <input type="checkbox"/> Asuntos Legales             | <input type="checkbox"/> Dpto. de Tesorería                |
| <input type="checkbox"/> Gabinete Técnico            | <input type="checkbox"/> Asesoría Legal D.G.A.F.           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría        | <input type="checkbox"/> Archivo                           |
| <input type="checkbox"/> Proyectos                   | <input type="checkbox"/> Otros                             |

Providencia: *Solicitud de Informe*  
*en cumplimiento de Ota Regular*

Recibido *5:05 PM* Hora *16* de *Septiembre*

66M3. - 9 OCT. 2023





MINISTERIO DE  
**INDUSTRIA Y  
COMERCIO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁ MBA'E'APOPY  
HA ÑEMU**  
MOTENONDEHA

## DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

### Acta de Recepción de Bienes de Uso 06/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de octubre del 2023 nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, de las compras generadas a través de la modalidad de **Convenio Marco ID 387663 – Adquisición de Muebles con criterios de sostenibilidad, (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma AMACOR S.A.).**

Cantidad	Descripción
05(cinco)	56101504-9994- SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS- TIPO DIRECTOR

Se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*Sebastián Benítez Palma*  
**Sebastián Benítez Palma**  
Departamento de Bienes patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio

*Cesar Ecurra*  
**Cesar Ecurra**  
C.I. N° 4.476.813  
AMACOR S.A.

**AMACOR** S.A.



*Sebastián Benítez Palma*  
**SEBASTIAN BENÍTEZ PALMA**  
Jefe Interino  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio



# AMACOR S.A.

FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA  
COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR  
FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL

Cel.: (0983) 448 007 • Gonzalo De Mendoza c/ Hernando De Magallanes • Lambaré • Paraguay

TIMBRADO N° 16550618

Fecha Inicio Vigencia 19/07/2023

Fecha Fin Vigencia 31/07/2024

RUC: 80102422 - 6

## NOTA DE REMISIÓN

N° 001-001- 0000404

Fecha de Emisión: 06 de octubre de 2023

### DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Industria y Comercio RUC o C.I.: 80009022-5

Domicilio:

### DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: venta

Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta N°:

N° de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado: 06-10-2023

Fecha estimada de término del traslado: 06-10-2023

Dirección del punto de partida: Gonzalo de Mendoza

Ciudad: Lambaré

Departamento: Central

Dirección del punto de llegada: Avda. Hcal. Lopez N° 333 c/ Dr. Weiss

Ciudad: Asunción

Departamento: Asunción

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

### DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: JMC

Número de Registro Único del Automotor (RUA): ABBB930

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tractor/semiremolque:

### DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Ricardo Verdun

RUC o C.I.: 4.859.239

Domicilio: Luque

### DATOS DE LA MERCADERÍA

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
-------	------------------	--

05	Unidad	Silla giratoria c/ para brazos - tipo director
----	--------	--



SEBASTIAN BENÍTEZ PALMA  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio

### RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: *[Signature]* Aclaración: *[Signature]* RUC/Cédula de Identidad: 023-268



Adenda N° 4 al Convenio Marco N° 08.09.2021

"Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCPC), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el Abg. Pablo Seitz Ortiz, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCPC, por una parte, y, la empresa Amacor Sociedad Anonima con RUC N° 30102422-6, domiciliada en la calle Mauricio Jo se Troce casi Acuña de Figueroa, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por el señor Edgar Darío Amarilla Caceres, con C.I. N° 4.499.505, denominado en adelante el OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco para la "Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**

La presente Adenda tiene por objeto determinar la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Marco para la "Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad", derivado del llamado Licitación Pública Nacional por Convenio Marco con ID N° 387663

**CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La ampliación de la vigencia del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco 08.09.2021, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 24 de diciembre de 2022

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional



Por y en nombre del Oferente Seleccionado



BASTIAN BENÍTEZ PALMA  
de Interino  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio



Adenda N° 4 al Convenio Marco N° 08.09.2021

**"Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad"**

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el Abg. Pablo Seitz Ortiz, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa Amacor Sociedad Anonima con RUC N° 80102422-6, domiciliada en la calle Mauricio Jo se Troce casi Acuña de Figueroa, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por el señor Edgar Darío Amarilla Caceres, con C.I. N° 4.499.505, denominado en adelante el OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco para la "Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**

La presente Adenda tiene por objeto determinar la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Marco para la "Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad", derivado del llamado Licitación Pública Nacional por Convenio Marco con ID N° 387663

**CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La ampliación de la vigencia del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco 08.09.2021, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 29 de diciembre de 2022



Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado



**SEBASTIAN BENITEZ PALMIA**  
Jefe Inventario  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)



**Convenio Marco N° 8/9/2021**

**Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Muebles con Criterios de Sostenibilidad"**

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. Pablo Seitz Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **AMACOR S.A.** con RUC N° 80102422-6, domiciliada en la calle Mauricio Jose Troche c/ Acuña de Figueroa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **Edgar Darío Amarilla Cáceres**, con C.I. N° 4499505, denominado en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para la "Adquisición de Muebles con Criterios de Sostenibilidad".

**CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO**

Los documentos que forman parte del Convenio son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Aclaratorias y Adendas;
- (b) Las ofertas del Oferente Calificado;
- (c) El convenio;
- (d) La resolución de calificación de Oferentes del Convenio emitida por la DNCP y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Solo se requerirá la suscripción del documento del Convenio por parte de la DNCP y el oferente calificado.

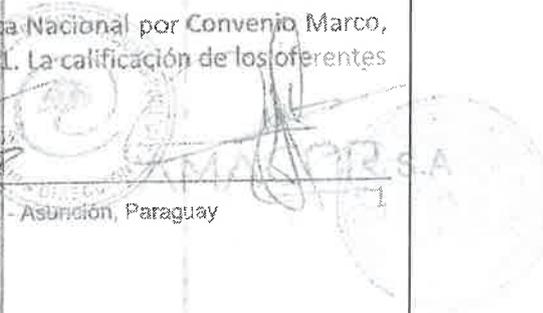
**CLÁUSULA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Convenio es el resultado de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco, convocada por la DNCP, según Resolución DNCP N° 2317/21. La calificación de los oferentes fue realizada por Resolución DNCP N° 3032/2021.

Abog. Pablo Seitz Ortiz  
Director Nacional

**SEBASTIAN BENITEZ PALMISTO**  
Jefe Intendente JU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio

www.contrataciones.gov.py



#### **CLAUSULA CUARTA. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante la Coordinación de Compras Virtuales, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El porcentaje será de 5 % (cinco por ciento) del monto total de cada orden de compra que emita la Unidad Compradora.

El Proveedor deberá presentar a la Unidad Compradora una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre de la Unidad Compradora de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y decretos que lo reglamenten, el plazo de presentación de la Garantía será de 10 (diez) días calendarios. Cuando el monto de la Orden de Compra no sobrepase los 2000 (dos mil) jornales mínimos la garantía se instrumentará mediante una Declaración Jurada. Si la entrega de los bienes se realizare en un plazo menor o igual a 10 días calendarios, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá contemplar el período comprendido entre la notificación de la orden de compra, hasta 20 (veinte) días corridos posteriores al plazo de entrega establecido en la orden respectiva. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a requerimiento de parte, a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

#### **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIÓN DE ENTREGA**

El proveedor que resulte seleccionado en la orden de compra, debe realizar la entrega de los productos conforme a los plazos mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega que regirá para toda la orden de compra será determinado por la sumatoria de las cantidades de los ítems solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.



El plazo para reparar o reponer los productos será 3 (tres) días hábiles, desde la notificación al proveedor.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. REAJUSTE DE PRECIOS

Será otorgado un reajuste de precios si se verificase una variación igual o superior al 15 % (quince por ciento) del tipo de cambio de dólar americano emitido por el departamento de operaciones de mercado abierto del Banco Central de Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha del último día del plazo de cotización. La solicitud de reajuste deberá ser presentada a la Unidad Compradora dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la ocurrencia de la variación.

Fórmula:

$$Ap = \left[ \frac{Po \times D}{Do} \right] - Po$$

DONDE:

*Ap*: Ajuste de precios

*Po*: Precio seleccionado en la orden de compra

*D*: Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de ocurrencia de la variación indicada en la solicitud del reajuste por parte del proveedor seleccionado.

*Do*: Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha del último día del plazo de cotización.

En la solicitud se deberá demostrar que la ocurrencia fue en forma posterior al plazo de cotización y anterior a la notificación de la orden de compra, indicando como afecta la variación específicamente en los precios de la orden de compra emitida.

La solicitud de reajuste de precios, no tendrá efecto alguno en los precios de otras órdenes de compra notificadas.

#### CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES COMPRADORAS

El pago de las órdenes de compra emitidas es obligación exclusiva de la Unidad Compradora, no existiendo responsabilidad alguna atribuible a la DNCP que derive de las relaciones entre la Unidad Compradora y el Proveedor en virtud de la Orden de Compra o Servicio.

#### CLÁUSULA NOVENA. MULTAS

**SEBASTIAN BENITEZ PALMERA**  
Jefe Interino

**Seg. Pablo Ortiz Urriza**  
Directora Interina



El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,3 % (cero coma tres por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. A partir del día 11 de mora, se declarará el incumplimiento de la Orden de Compra. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de la orden de compra, derivada del presente convenio, se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

#### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. ANULACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la lista de oferentes calificados, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha anulación afectara al Convenio ya suscrito entre las partes, el Convenio o la parte del mismo que sea afectado por la anulación quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumirse las responsabilidades y obligaciones derivadas de la órdenes de compras perfeccionadas entre los proveedores y las unidades de compra.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia de este Convenio será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 19 de agosto de 2021

*Abg. Pablo Seitz Ortiz*  
Director Nacional  
DNCP

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional



Por y en nombre del Oferente Calificado

*SEBASTIAN BENÍTEZ PALMA*

Jefe Interino

Departamento de Bienes Patrimoniales

Ministerio de Industria y Comercio

EUON N° 961 © Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)





## ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS

Nro. Orden de Compra/ Servicios:	24274	Fecha de Creación:	19/09/2023 07:19:04
ID de Pedido:	18815		
ID de PAC:	435061 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA	Fecha de Notificación:	21/09/2023 07:28:58
Modalidad:	CONVENIO MARCO		

### DATOS DE LA UNIDAD COMPRADORA

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Industria y Comercio
Unidad Compradora:	Uoc Industria y Comercio
RUC:	80009022-5
Responsable de Unidad Compradora:	SARA CACERES
Teléfono:	0216163225
E-mail:	sara.caceres@mic.gov.py

### DATOS DE PROVEEDOR

Razón Social:	Amacor Sociedad Anonima
Representante Legal:	Edgar Dario Amarilla Caceres - Doris Coronel
RUC N°:	80102422
Ciudad:	Lambare
Domicilio:	Gonzalo de Mendoza c/ Hernando de Magallanes
Código de Ciudad:	595
Tel. Fax:	0983488007 / -
Teléfono móvil:	
E-mail:	licitaciones@amacor.com.py

### DATOS DE PAGO

Monto Total:	5.750.000
Plazo de Pago (Días):	60
Código de Contratación:	AM-12011-23-23407



EN LETRAS: CINCO MILLONES  
SETECIENTOS CINCUENTA  
MIL  
**SEBASTIÁN BENÍTEZ PALMA**  
Interino  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio





ID Convenio: 387663 - Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad

**Lugar de Entrega:**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SITO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ N° 3.333 CASI DR. WEISS.-

N°	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FLETE	PRECIO TOTAL
1	56101504-9994 - Silla giratoria con posa brazos - tipo director	ZONA 1	5	1.150.000	0	5.750.000
CANTIDAD TOTAL:			5	MONTO TOTAL:		5.750.000

**Certificación Presupuestaria**

Los rubros a ser destinados para la presente compra, son los que se detallan

Año	Nivel	Entidad	Tipo. Presup	Prog	Sub. Prog.	Proy	S.G.O.G	FF	O.F	DPTO.	Monto a ser utilizado
2023	12	11	1	1	0	1	541	30	1	99	5.750.000
<b>TOTAL:</b>											5.750.000



SEBASTIAN BÉNTEZ PALMA  
Jefe Interino  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio





## Anexo: Plazos de entrega

ID Convenio: 387663 - Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad

Detalles:

### PLAZOS PARA MUEBLES COTIZADOS EN UNIDADES CANTIDADES PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)

De 1 a 10 unidades	10 días hábiles
De 11 a 20 unidades	15 días hábiles
De 21 a 30 unidades	20 días hábiles
De 31 a 50 unidades	25 días hábiles
De 51 a 100 unidades	30 días hábiles
De 101 a 200 unidades	40 días hábiles
De 201 a 500 unidades	50 días hábiles
De 501 unidades en adelante	60 días hábiles

### PLAZO PARA MUEBLES COTIZADOS EN JUEGOS CANTIDADES EN UNIDADES DE JUEGOS PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)

De 1 a 10 unidades	15 días hábiles
De 11 a 20 unidades	20 días hábiles
De 21 a 30 unidades	25 días hábiles
De 31 a 50 unidades	30 días hábiles
De 51 a 100 unidades	35 días hábiles
De 101 a 200 unidades	45 días hábiles
De 201 unidades en adelante	60 días hábiles



BASTIAN RÍVEZ PALMA  
Gerente Interino  
Departamento de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio



# AMACOR S.A.

CAUDAL Y ESTILO

Amacor S. A.  
Gonzalo de Mendoza c/ Hernando de Magallanes  
Lambare PY-11  
Paraguay

**CUENTE**

RUC o CI: 80009022-5  
NOMBRE / RAZON SOCIAL: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)  
DIRECCION:  
FECHA DE EMISION: 06/10/2023 Moneda: Guaranies  
CONDICION DE VENTA: -CREDITO

Timbrado Nro. 16296053  
Fecha de inicio de vigencia: 2023-03-23  
Fecha de fin de vigencia: 2024-03-31

**RUC: 80102422-6**

**FACTURA**

**FA 001-003-0000102**

CANT	UNID. MED.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
5.00	Unidades	SILLA CON POSA BRAZOS TIPO DIRECTOR	1.150.000,00 G			5.750.000

PLAZO DE PAGO: 60 dias

IMPORTE EN LETRAS: GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL

Total 10%	5.750.000,00 G
IVA 10%	522.727
<b>TOTAL DE LA FACTURA</b>	<b>5.750.000,00 G</b>



**CUENTE**

RUC o CI: 80009022-5  
NOMBRE / RAZON SOCIAL: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)  
DIRECCION:  
FECHA DE EMISION: 06/10/2023 Moneda: Guaraníes  
CONDICION DE VENTA: -CREDITO

Timbrado Nro: 16296053  
Fecha de inicio de vigencia: 2023-03-23  
Fecha de fin de vigencia: 2024-03-31

**RUC: 80102422-6**

**FACTURA**

**FA 001-003-0000102**

CANT	UNID MED	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
5.00	Unidades	SILLA CON POSA BRAZOS-TIPO DIRECTOR	1.150.000,00 G			5.750.000

PLAZO DE PAGO: 60 días

IMPORTE EN LETRAS: GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL

Total 10%	5.750.000,00 G
IVA 10%	522.727
TOTAL DE LA FACTURA: 6.272.727	

